

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 1972

No. 17.063

### — CONTENIDO —

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto No. 30 de 29 de Febrero de 1972. Por el cual se declara el año 1972, año internacional del libro.

Decreto No. 39 de 3 de marzo de 1972. Por el cual se crean los primeros ciclos de la pintada en la provincia de Coclé y San Andrés en la provincia de Chiriquí.

Resueltos Nos. 234, 235, 236, 237, 251 y 258 de 6 y 9 de marzo de 1972. Por los cuales se ordena la inscripción en el Libro del Registro de la propiedad Literaria y Artística.

Avisos y Edictos.

### Ministerio de Educación

#### DECLARESE EL AÑO INTERNACIONAL DEL LIBRO

DECRETO NUMERO 30  
(de 29 de febrero de 1972)

Por el cual se declara el año 1972 "AÑO INTERNACIONAL DEL LIBRO"

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO,  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que la Conferencia General de la UNESCO en su 16a. reunión, celebrada el 9 de noviembre de 1970, decidió proclamar al año 1972 como Año Internacional del Libro;

Que el Año Internacional del Libro tiene como propósito concentrar la atención de la sociedad mundial, en torno a la función del libro como uno de los principales medios de comunicación;

Que la Resolución No. 4121 de la Conferencia General de la UNESCO invita a sus estados miembros a celebrar conjuntamente el Año Internacional del Libro;

Que la República de Panamá es Estado Miembro de la UNESCO.

#### DECRETA:

Artículo 1o. Declárase el año 1972 como "AÑO INTERNACIONAL DEL LIBRO"

Artículo 2o. Encárgase a la Dirección de Cultura, del Instituto Nacional de Cultura y Deportes, la coordinación general de las actividades que se realicen durante este evento cultural.

ING. DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.  
Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno

El Ministro de Educación,

Manuel B. Moreno

#### CREANSE UNOS CICLOS

DECRETO NUMERO 39  
(de 3 de marzo de 1972)

Por el cual se crean los Primeros Ciclos de La Pintada en la Provincia de Coclé, Dolega y San Andrés en la Provincia de Chiriquí.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO,  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que entidades cívicas y personas representativas de las poblaciones de La Pintada, Provincia de Coclé, Dolega y San Andrés, Provincia de Chiriquí han solicitado al Ministerio de Educación la creación de Primeros Ciclos Secundarios en dichas comunidades.

Que con la creación de estos Primeros Ciclos se beneficiará una apreciable cantidad de estudiantes que por razones de diversa índole no pueden asistir a las escuelas secundarias circunvecinas.

Que es deber del Ministerio de Educación brindar oportunidades educativas en todos los niveles, al mayor número de personas, para formar de esta manera, los recursos humanos necesarios para el desarrollo socio-económico del país.

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créase en las poblaciones de La Pintada, Provincia de Coclé, Dolega y San Andrés en la Provincia de Chiriquí el Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria.

ARTICULO SEGUNDO: Estos planteles educativos se registrarán por las disposiciones legales sobre Educación Secundaria y sus planes y programas de estudio serán los mismos que rigen en los demás Primeros Ciclos de la República.

**GACETA OFICIAL**  
**ORGAÑO DEL ESTADO**  
**DIRECTOR**  
**JORGE W. PROSPERI S.**  
**SUB-DIRECTOR ENCARGADO:**  
**HUMBERTO SPADAFORA P.**

**OFICINA:**  
Editora de La Nación (Vin Tocumen) Apartado 66A.  
Panamá 6A, Panamá. Tel.: 66-1545 y 66-2302

**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**  
Dirección General de Ingresos  
Para Suscripciones ver a La Administración.

**SUSCRIPCIONES**

Mínimo: 6 meses: En la República: B/4.50.  
En el Exterior: B/8.00  
Un año En la República: B/10.00  
En el Exterior: B/12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/0.05 — Solicitese en la oficina de  
ventas de Impresos Oficiales, Avenida Elvay Alfaro 4-11

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos.

ING. DEMETRIO B. LAKAS,  
Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno.

LIC. ARTURO SUCRE P.,  
Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Educación,  
Manuel Balbino Moreno

**ORDENANSE UNAS INSCRIPCIONES**

**RESUELTO NUMERO 284**  
Panamá, 6 de marzo de 1972

**EL MINISTRO DE EDUCACION,**  
Por instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Raúl E. Vaccaro, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-78-69, hablando en nombre y representación de Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, República de Panamá, según consta en poder que reposa en este Ministerio, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "FISICA, Volumen III, FUNDAMENTOS CUANTICOS Y ESTADISTICOS", propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá. Impresora: Talleres Gráficos Ibero-Americanos, S.A. (España). No. de Tomos: I (Ira. impresión, 10,000 copias). Págs. 680;

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código,

**RESUELVE**

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "FISICA, Volumen III, FUNDAMENTOS CUANTICOS Y ESTADISTICOS", que ha sido solicitada por el Lic. Raúl E. Vaccaro en su calidad de representante legal de Fondo Educativo Interamericano, S. A. de Panamá, República de Panamá;

Expídase a favor del interesado el certificado presunto de la Propiedad Literaria y Artística; mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación  
para Asuntos Administrativos  
y Financieros,

Benigno Quintero S.

**RESUELTO NUMERO 285**  
Panamá, 6 de marzo de 1972

**EL MINISTRO DE EDUCACION,**  
Por instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Raúl E. Vaccaro, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-78-69, hablando en nombre y representación de Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá, según consta en poder que reposa en este Ministerio, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "INTRODUCCION AL ANALISIS LINEAL PARTE I., propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá. Impresora y Editora Mexicana, S.A. (México). No. de Tomos: I (Ira. impresión, 7,000 copias.);

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

**RESUELVE:**

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en

este Ministerio de la obra "INTRODUCCION AL ANALISIS LINEAL - PARTE 1", que ha sido solicitada por el Lic. Raúl E. Vaccaro en su calidad de representante legal de Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, República de Panamá.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación  
para Asuntos Administrativos  
y Financieros,

Benigno Quintero

RESUELTO NUMERO 236  
Panamá, 6 de marzo de 1972

EL MINISTRO DE EDUCACION,  
por instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Raúl E. Vaccaro, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-73-69, hablando en nombre y representación de Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, República de Panamá, según consta en poder que reposa en este Ministerio, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "INTRODUCCION ANALISIS LINEAL PARTE 2", propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, República de Panamá. Impresora: Impresora y Editora Mexicana, S. A. (México), No. de Tomos: I (1era. impresión, 7,000 copias), Págs. 588;

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código,

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "INTRODUCCION AL ANALISIS LINEAL - PARTE 2", que ha sido solicitada por el Lic. Raúl E. Vaccaro en su calidad de representante legal de Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, República de Panamá;

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación  
para Asuntos Administrativos  
y Financieros,

Benigno Quintero S.

RESUELTO NUMERO 237  
Panamá, 6 de marzo de 1972

EL MINISTRO DE EDUCACION,  
por instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Raúl E. Vaccaro, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-73-69, hablando en nombre y representación de Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, República de Panamá, según consta en poder que reposa en este Ministerio, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "BIOLOGIA" propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S. A., de Panamá, República de Panamá. Impresora: Impresora y Editora Mexicana, S. A. (México), No. de Tomos: I (1era. impresión, 10,000 copias), Págs. 792;

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código,

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "BIOLOGIA", que ha sido solicitada por el Lic. Raúl E. Vaccaro en su calidad de representante legal de Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá;

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación  
para Asuntos Administrativos  
y Financieros,

Benigno Quintero S.

RESUELTO NUMERO 251  
Panamá, 9 de marzo de 1972

EL MINISTRO DE EDUCACION  
por instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Adolfo Ahumada, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-189-553, abogado en ejercicio, con oficinas en el No. 7 del Edificio Ponce en Avenida Cuba y Calle 33, de esta ciudad, hablando en nombre y representación del señor Joaquín Carrizo, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 6AV-36-278, residente en Ocu, Provincia de Herrera, según consta en el poder presentado, solicita a su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en

este Ministerio de la pieza musical titulada "SI TE VAS; ADIOS" de la cual es autor de la música y de la letra el señor Joaquín Carrizo;

Que "SI TE VAS; ADIOS", es una tamborera de dieciseis (16) versos divididos en la siguiente forma: ocho (8) versos para el canto primero y ocho (8) corresponden al coro. La música consta de 16 compases para cada estrofa del primer canto y catorce (14) compases para cada estrofa del coro;

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento a lo establecido en los ordinales 1o. y 4o. del Artículo 1914 del mismo Código,

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la pieza musical titulada "SI TE VAS; ADIOS" que ha sido solicitada por el Licenciado Adolfo Ahumada, en calidad de representante legal del señor Joaquín Carrizo;

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto, en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación  
para Asuntos Administrativos  
y Financieros

Benigno Quintero S.

RESUELTO NUMERO 258  
Panamá, 9 de marzo de 1972

EL MINISTRO DE EDUCACION  
por instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Adolfo Ahumada, varón, mayor de edad, portador de la cédula No. 8-189-553, abogado en ejercicio con oficinas en el No. 7 del Edificio Ponce en Avenida Cuba y Calle 33, de esta ciudad, hablando en nombre y representación del señor Joaquín Carrizo, varón mayor de edad, panameño portador de la cédula de identidad personal No. 6AV-36-278, residente en Ocu, Provincia de Herrera, según consta en el poder presentado, solicita a su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística, que se lleva en este Ministerio de la pieza musical titulada "JULIA", de la cual es autor de la música y de la letra el señor Joaquín Carrizo;

Que "JULIA", es una tamborera de dieciseis (16) versos, divididos en la siguiente forma: ocho (8) versos de canto primero y ocho (8) versos correspondientes al coro. La música consta de diez (10) compases para cada estrofa del primer canto y catorce (14) compases para el coro;

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento a lo establecido en los ordinales 1o. y 4o. del Artículo 1914 del mismo Código,

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la pieza musical titulada "JULIA", que ha sido solicitada por el Licenciado Adolfo Ahumada, en su calidad de representante legal del señor Joaquín Carrizo;

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación  
para Asuntos Administrativos  
y Financieros

Benigno Quintero

## AVISOS Y EDICTOS

BOLIVAR DAVIS A.  
Administrador Regional de  
Ingresos, Zona Oriental.

### AVISO DE REMATE

El suscrito ADMINISTRADOR REGIONAL DE INGRESOS, ZONA ORIENTAL, por medio del presente Aviso al Público,

#### HACE SABER:

Que se ha señalado el día tres (3) de Abril de mil novecientos setenta y dos (1972), entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, para que tenga lugar la Segunda Diligencia de Remate de la finca Número 31.707, inscrita en el Registro Público al Folio 212, del Tomo 773, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a J.M. BERROCAL S.A. contra el cual se ha instaurado un Proceso Jurídico - Coactivo por mora en el pago de los Impuestos de Inmueble, causados por la citada propiedad, los cuales ascienden a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO BALBOAS CON OCHENTA CENTESIMOS (B/175.80).

La finca embargada dentro de esta ejecución consiste en lote de terreno marcado en el plano con el No.2 de la Sección 12 de la Urbanización de Alturas de Cerro Campana, situado en el Distrito de Capira.- LINDEROS: Norte, lote No.1 de la Sección 12, Sur, lote No.3 de la Sección 12; Este, de frente a la Calle 2a.; Oeste, el resto de la finca.- MEDIDAS:- Norte, 1677 Metros 80 Centímetros; Sur, 150 Metros 93 Centímetros; Este, 53 Metros 83 Centímetros Oeste; 50 Metros.- SUPERFICIE:- 7.207 Metros Cuadrados 6 Decímetros Cuadrados.- Esta propiedad tiene un avalúo de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS BALBOAS (B/1.952.00).-

Será postura admisible la que cubra la mitad del avalúo del Inmueble en remate.-

Las propuestas serán oídas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del Remate al mejor postor.-

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho el cinco por ciento (5o/o) del avalúo de la finca en subasta, en dinero en efectivo ó en cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se advierte al público que si no se presenta ningún postor en la fecha indicada el remate se llevará a cabo el día siguiente sin publicación de ninguna índole admitiéndose posturas por cualquier suma.-

Igualmente se avisa que si el Remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público decretada por el Órgano Ejecutivo, el mismo se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.-

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de esta Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy trece (13) de Marzo de mil novecientos setenta y dos (1972) y copias del mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley.-

RUBEN A. SILVERA T.  
Secretario

### AVISO DE REMATE

El suscrito ADMINISTRADOR REGIONAL DE INGRESOS, ZONA ORIENTAL, por medio del presente Aviso al público,

#### HACE SABER:

Que se ha señalado el día once (11) de Abril de mil novecientos setenta y dos (1972), entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, para que tenga lugar la Segunda Diligencia de Remate de la finca No.17.636, inscrita en el Registro Público al Folio 116, del Tomo 438, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a CLINTON CRISTHOPHER MAYO QUINTERO contra el cual se ha instaurado un Proceso Jurídico-Coactivo por mora en el pago de los impuestos de Inmueble, causados por la citada propiedad, los cuales ascienden a la suma de MIL CUARENTA Y DOS BALBOAS CON NOVENTA Y CINCO CENTESIMOS (B/1.042.95).-

La finca embargada dentro de esta ejecución consiste en un lote de terreno de la Sección "B" de la finca denominada "Chilibre", situada en el Corregimiento de Chilibre.- LINDEROS: Norte, lote No.17; Sur, servidumbre de proyecto; Este, carretera Madden; Oeste, servidumbre. MEDIDAS: Norte 100 metros; Sur, 103 metros; Este, 80 metros; Oeste, 50 metros.- SUPERFICIE: 5750 Metros Cuadrados.-

Esta propiedad tiene un avalúo de DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA BALBOAS (B/12.260.00).-

Será postura admisible la que cubra la mitad del avalúo del Inmueble en remate.-

Las propuestas serán oídas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del Remate al mejor postor.-

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho el cinco por ciento (5o/o) del avalúo de la finca en subasta, en dinero en efectivo ó en cheque certificado a favor del Tesoro Municipal.-

Se advierte al público que si no se presenta ningún postor en la fecha indicada, el remate se llevará a cabo el día siguiente sin publicación de ninguna índole, admitiéndose posturas por cualquier suma.-

Igualmente se avisa que si el Remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público decretada por el Órgano Ejecutivo, el mismo se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.-

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de esta Administración Regional de

Ingresos, Zona Oriental hoy trece (13) de Marzo de mil novecientos setenta y dos (1972) y copias del mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A: PORFIRIO ALBERTO GUERRERO MARTINEZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia, en el Juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa AIDA YAÑEZ SERRACIN.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto por los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.

ELIAS N. SANJUR  
El Juez

Gladys de Grosso.  
Secretaria.

L- 462215  
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A: FELIX ECHEVERRIA GUAPS cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia, en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado la COMPAÑIA MERCANTIL DE SEGUROS, S.A.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto por los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.

ELIAS N. SANJUR.  
El Juez.

Gladys de Grosso.  
Secretaria.

L- 462217  
(Única publicación)

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, a solicitud de la parte actora, por este medio notifica al demandado rebelde DAVID E. NAVARRO y de conformidad con lo que dispone el artículo 352 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, de la sentencia de fecha primero (1o.) de Septiembre de mil novecientos setenta y uno (1971), dictada de la acción de Secuestro y juicio ordinario propuesto por OSWALD L. MCKENZIE contra DAVID E. NAVARRO Y GAMBIZE, S.A., cuya parte resolutive dice así:

Juzgado Primero del Circuito de Colón. Primero de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Vistos:-----

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA CONFESO al demandado DAVIS E. NAVARRO en todos los hechos de la demanda y CONDEN A a los demandados DAVID E. NAVARRO y Empresa GAMBIZE, S.A., debidamente inscrita al Tomo 534, Folio 415, Asiento 114,962 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público de quien es Presidente y Representante Legal el señor GAMBIZE SCHAHADAR a pagar al actor OSWALD L. MCKENZIE, la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS BALBOAS CON TREINTA Y TRES CENTESIMOS (B/. 1,992.33) de capital, más los costas que en cuanto al trabajo en derecho se fijan en la suma de CUATROCIENTOS TRECE BALBOAS CON CUARENTISEIS CENTESIMOS (B/. 413.46), más los gastos del juicio calculados en la suma de CUARENTA BALBOAS (B/. 40.00) dentro del término de SEIS (6) días de que trata el artículo 569 del Código Judicial, subrogado por la Ley 26 de 1962.

COPIESE Y NOTIFIQUESE. El Juez (fdo.) José D. Ceballos. El Secretario (fdo.) Aristides Ayarza S.

En atención a lo dispuesto por el artículo 352 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy Diecisiete (17) de febrero de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, de conformidad con lo requerido por la Ley.

Aristides Ayarza S.  
Secretario.

JOSE D. CESALLOS.  
El Juez.

L- 462216  
(Única publicación)

## EMPLAZA:

a VAÑA ALOIS Y GOBIERNO NACIONAL

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derecho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 201490....., inscrita al folio ..92..... del tomo ...190....., Sección de la Propiedad, Provincia de COCLE.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy dieciocho..... de ..... de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) SILVIA O. VALDES

## EMPLAZA:

a DEL RIO, MOISES

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derecho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. ...202278....., inscrita al folio ...38.... del tomo 285....., Sección de la Propiedad, Provincia de COCLE.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy dieciocho..... de Junio..... de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) SILVIA O. VALDES

## EMPLAZA:

a FILOS, LUIS ANTONIO

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derecho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. ...205877....., inscrita al folio ...53..... del tomo ...582....., Sección de la Propiedad, Provincia de COCLE.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy diecisiete..... de Mayo..... de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) ALEIDA C. DE RODRIGUEZ

## EMPLAZA:

a MENDEZ PEREIRA, OCTAVIO

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derecho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. ...200373....., inscrita al folio 102..... del tomo ...84....., Sección de la Propiedad, Provincia de COCLE.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy dieciocho..... de Junio..... de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) SILVIA O. VALDES

## EMPLAZA:

a BLASSER ESTHER C. DE

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derecho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 202116....., inscrita al folio 182.... del tomo 263....., Sección de la Propiedad, Provincia de COCLE.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy dieciséis..... de Junio..... de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) SILVIA O. VALDES

## EMPLAZA:

a GARCIA, ANA M. A. DE

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derecho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 900940....., inscrita al folio 368..... del tomo 185....., Sección de la Propiedad, Provincia de VERAGUAS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy veintitrés..... de Abril..... de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) SILVIA O. VALDES

## EMPLAZA:

a JOSE MARIA CALVO

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derecho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 291221....., inscrita al folio 44.... del tomo 167....., Sección de la Propiedad, Provincia de COCLE.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy dieciséis..... de Mayo..... de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) ALEIDA C. DE RODRIGUEZ

## EMPLAZA:

a MUDARECK BADI'A SAADI DE

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derecho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 204862....., inscrita al folio 408..... del tomo 452....., Sección de la Propiedad, Provincia de COCLE.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy dieciséis..... de Junio..... de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) SILVIA O. VALDES

